



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 0114042

ÁREA DE DESARROLLO LOCAL
Ref.: RALLS/bpl
Expte. GEX: 8245/2025

DECRETO DE ALCALDÍA

Con fecha 17 de junio de 2025 (BOP núm. 115) se publicó en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba el extracto de la Resolución de Alcaldía, de fecha 9 de junio de 2025, se aprueba la convocatoria por la que se ha de regir en este ejercicio 2025 la concesión de subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Montilla en régimen de concurrencia competitiva, para la CREACIÓN DE EMPRESAS LOCALES: FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO EN MONTILLA.

Visto el Acuerdo de Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento, adoptado en sesión de fecha 2 de julio de 2025, relativo al expediente de disponibilidad de crédito por entregas a cuenta de la participación en los tributos del Estado del año 2025.

Visto el acuerdo del Congreso de los Diputados de fecha 22 de julio de 2025, por el que se aprobó la convalidación del Real Decreto-ley 6/2025, de 17 de junio, por el que se adoptan medidas relativas a los recursos de los sistemas de financiación territorial (BOE núm. 146, de 18 de junio de 2025).

Al concurrir las circunstancias establecidas en el artículo TERCERO.- Disponibilidad presupuestaria, de la mencionada convocatoria de ayudas, relativas a la ampliación del crédito disponible para la misma,

Por el presente y en uso de las atribuciones que me están conferidas, HE RESUELTO,

Primero.- Incrementar los créditos destinados a la citada convocatoria en una cuantía de 20.000 euros, disponiéndose de una cuantía máxima de 50.000 euros, en la Aplicación Presupuestaria 60 433 47003 SUBV. CONC. COMPETITIVA EMPRENDIMIENTO del vigente presupuesto municipal, distribuida como sigue entre las líneas de ayuda:

- LÍNEA 1. Incentivos a la creación empresarial: 25.000 €.
- LÍNEA 2. Incentivos al alquiler para el desarrollo de actividad económica. 25.000 €.

Segundo.- La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba.

Tercero.- La publicación de esta Resolución no implica la modificación del plazo de presentación de solicitudes.

Código seguro de verificación (CSV):

9893 9796 C889 225D 6DD5



(98)939796C889225D6DD5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Órgano resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 28-07-2025

Firmado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 29-07-2025

Num. Resolución:

2025/00004973

Insertado el:

29-07-2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 0114042

Cuarto.- Dar traslado de esta Resolución a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Lo manda y firma S.S^a.
El Alcalde,

Por el Secretario General;
Se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2 e) del R.D. 128/2018, de 16 de marzo.

Código seguro de verificación (CSV):

9893 9796 C889 225D 6DD5



(98)939796C889225D6DD5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Órgano resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 28-07-2025

Firmado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 29-07-2025

Num. Resolución:

2025/00004973

Insertado el:

29-07-2025